

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-039/2021

**Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas
electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de
Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES**

5 DE AGOSTO DE 2021

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Recepción y apertura de los sobres presentados a través del sistema electrónico CompralNE.
3. Firma electrónica del acta correspondiente.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **5 de agosto de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021, para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **5 de agosto de 2021**, se dio inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y cuarto párrafo del artículo 63 de las POBALINES y el numeral 6.2.3 de la convocatoria, quien preside informa que se entregaron proposiciones a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes que se enlistan a continuación tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el mismo sistema:- -----

No.	Licitantes
1	Edenred México, S.A. de C.V.
2	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
3	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.
4	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de las proposiciones, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, asimismo se hace constar la documentación entregada de manera electrónica por los licitantes.-----

Las ofertas entregadas de manera electrónica se reciben para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, la citada documentación se relaciona en el **Anexo 1** de la presente acta.-----

Asimismo y de conformidad con el numeral 26 segundo párrafo de los LINEAMIENTOS, la información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.-----

En cumplimiento a la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO y el séptimo párrafo del artículo 63 de las POBALINES, se dieron a conocer los importes de las ofertas económicas de las proposiciones, mismos que forma parte del **Anexo 1** de la presente acta.-----

Como parte de la presente acta se adjunta el documento denominado “**Horarios de visita**”, en donde se señala la fecha, hora y medio en el que se presentarán los licitantes participantes, para llevar a cabo las pruebas del funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea, conforme a lo solicitado en el numeral 6.5 del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.-----

Se informa que de conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3. “Acto de fallo” de la convocatoria, el INSTITUTO notificará el fallo a través de CompralNE el mismo día de su emisión. Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2021**, el INSTITUTO enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes participantes informándoles que el acto de fallo se encuentra a su disposición en CompralNE, asimismo el acto se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: <https://portal.ine.mx/licitaciones/>

Conforme se estableció en el **tercer punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, en el apartado denominado “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)

la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones siendo las **15:30** horas del mismo día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744392
HASH:
2B557F851E1467CE29E2699364D6D2AD156424D
BD0E4EA9745E584956C83E620

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744392
HASH:
2B557F851E1467CE29E2699364D6D2AD156424D
BD0E4EA9745E584956C83E620

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744392
HASH:
2B557F851E1467CE29E2699364D6D2AD156424D
BD0E4EA9745E584956C83E620

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 1

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021
"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)".

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico), de la convocatoria.

Licitantes	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Poblalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Convenio de Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		Anexo 1	Anexo 7
Edenred México, S.A. de C.V.	No presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No participa de manera conjunta	Sí presenta	Sí presenta
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta participación conjunta	Sí presenta	Sí presenta
SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No aplica	Sí presenta	Sí presenta

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 744397
HASH:
A61D57628D890B3E08C1543AC529F0D2E7893FF
81FAA82E8EABD52FD40976921

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 744397
HASH:
A61D57628D890B3E08C1543AC529F0D2E7893FF
81FAA82E8EABD52FD40976921

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744397
HASH:
A61D57628D890B3E08C1543AC529F0D2E7893FF
81FAA82E8EABD52FD40976921

Anexo 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”.

4.3 Contenido de la Oferta Económica (Sobre económico)

Licitantes	% de Comisión mensual por el servicio	% de bonificación	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición.
Edenred México, S.A. de C.V.	0.00%	No aplica	\$0.00
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	0.10%	No cotiza	\$0.00
SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.	0.0%	0.0%	\$35.00
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	1.50%	No aplica	\$180.00

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744401
HASH:
489F6A823D944EBCBF5D17AB54B316E11950BF7
D1181BFFDA362F06CBADC16AA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744401
HASH:
489F6A823D944EBCBF5D17AB54B316E11950BF7
D1181BFFDA362F06CBADC16AA

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 744401
HASH:
489F6A823D944EBCBF5D17AB54B316E11950BF7
D1181BFFDA362F06CBADC16AA

Horarios de visita

Licitación Publica Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”.

Numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Licitantes	Fecha	Horario
Edenred México, S.A. de C.V.	06-ago-21	10:00 a 11:30 p.m.
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	06-ago-21	12:00 a 13:30 p. m.
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	06-ago-21	14:00 a 15:30 p. m.
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	06-ago-21	16:30 a 18:00 p. m.

Para realizar dicha verificación, el licitante deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Torre Zafiro II, piso 6 en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la fecha, hora y medio que se señale durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a efecto de realizar pruebas de operabilidad y funcionalidad de cumplimiento.

Mtro. Jose Julio Hernández Handall
Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos.

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

